

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 4 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3533/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3086/2022, de fecha 13 de junio de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña **JAVIERA PINEDA SANTOS**, a partir de 13 de junio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado **"Programa Estrategias De Refuerzo En Aps Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2022"**; Carta de renuncia voluntaria de fecha **04 de julio de 2022** de 2022, emitida por don/dña JAVIERA PINEDA SANTOS, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 4 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 4305/2022, de fecha 4 de julio de 2022, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña JAVIERA PINEDA SANTOS.



DECRETO:

1.- Apruébese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña JAVIERA PINEDA SANTOS, , quien prestó servicio para el convenio **"Programa Estrategias De Refuerzo En Aps Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2022"**; y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir de **4 de julio de 2022**.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/jmp
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal